



Seguro de Vida para Jefas de Familia

Nombre de la Dependencia: COPLADEMUN

Unidad Administrativa responsable: Desarrollo Social

Ubicación del Área: Palacio Municipal, planta baja, Av. Lázaro Cárdenas N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.

Responsable: C. Yolanda Felipe Ramírez

Teléfonos: 753 54 0 33 00 Ext. 340

Email: desarrollosocial@lazarocardenas.gob.mx

Costos: Gratuito

Fundamento Jurídico: Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia para el ejercicio fiscal 2018; Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Casos en donde debe realizarse el trámite: Jefas madres de Familia entre 12 a 68 años de edad, solteras, divorciadas, viudas y casadas, en condiciones carencias sociales. El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia brinda a hijas e hijos en estado de orfandad materna, de hasta 23 años (un día antes de cumplir los 24 años), apoyos económicos que van de los \$330 a los \$ 2,040 pesos mensuales, a entregarse de manera bimestral, con la finalidad de incentivar el ingreso y/o permanencia escolar.

Requisitos:

Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de Resolución: 30 Día(s)

Ante el silencio administrativo: No aplica la afirmativa Ni la negativa ficta.

Vigencia: 12 meses

Formato de Solicitud: Solicitud de Incorporación al Programa

Tipo de Resolución: reciban los apoyos económicos

Modalidad: Mujeres madres de familia

Nombre o descripción del requisito	Copias
Llenar el formato de Solicitud de Incorporación-Aceptación para hijos en estado de orfandad materna para registrarse al Programa.	1
Identificación oficial de la persona responsable de los hijos en orfandad materna.	1
Acta o certificado de defunción de la jefa de familia.	1
Acta de nacimiento de cada una de las hijas(os).	1
Clave Única de Registro de Población (CURP), tanto de la persona responsable como de cada una de las hijas(os).	1
Comprobante de domicilio, que puede ser el recibo de pago de energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial.	1
Constancia vigente de estudios de cada una de las hijas e hijos menores de 23 años (Para el caso de solicitar retroactividad, es necesario presentar la(s) constancia(s) de estudios que avalen el periodo a partir del fallecimiento de la jefa de familia y hasta la fecha actual).	1
Presentar formato de pre registro, que le fue entregado en su momento a la jefa de familia.	1
En el caso de las hijas e hijos con alguna discapacidad que les impida acudir a la escuela, se deberá entregar certificado médico expedido por instituciones de salud del gobierno federal, estatal o municipal en el que se especifique el tipo de discapacidad que padezca.	1